



# Ayuntamiento de Salamanca

N/REF.: 4/2026/SUNO  
INTERESADO: ASOCIACION DE PADRES DE PERSONAS CON PARALISIS  
CEREBRAL Y EN  
ASUNTO: Convenio ASPACE 2026

**ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACION ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA Y LA ASOCIACION DE PADRES DE PERSONAS CON PARÁLISIS CEREBRAL Y ENCEFALOPATÍAS AFINES DE SALAMANCA (A.S.P.A.C.E.), suscrito el 23 de mayo de 2024**

*En la ciudad de Salamanca,*

## REUNIDOS

**DE UNA PARTE,** el Ilmo. Sr. **D. CARLOS MANUEL GARCIA CARBAYO**, Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de Salamanca, cuyas circunstancias personales no se consignan en razón del cargo que ejerce.

**DE OTRA PARTE: D. JESÚS - ALBERTO MARTÍN HERRERO**, que actúa en representación de la Asociación de Padres de Personas con Parálisis Cerebral y Encefalopatías Afines de Salamanca, (ASPACE), con CIF [REDACTED] domicilio en [REDACTED] de Salamanca, C.P. 37004, en virtud de su condición de Presidente de dicha Asociación.

Las dos partes se reconocen capacidad legal suficiente para la celebración de este acto y, en consecuencia

## MANIFIESTAN

Que el Ayuntamiento de Salamanca y la de la Asociación de Padres de Personas con Parálisis Cerebral y Encefalopatías Afines de Salamanca, (ASPACE), mantienen un convenio de colaboración de fecha 23 de mayo de 2024; señalando en:

### **ESTIPULACION TERCERA. Obligaciones del Ayuntamiento de Salamanca.**

El Ayuntamiento de Salamanca se compromete a aportar una ayuda económica por importe de 25.000 €.



(Original)

Verificable en: [www.aytosalamanca.gob.es/cotejarcsv](http://www.aytosalamanca.gob.es/cotejarcsv)

Tel.:

[www.aytosalamanca.es](http://www.aytosalamanca.es)

El crédito está previsto en la aplicación presupuestaria **23193-48016** del Presupuesto Municipal

La prestación económica aportada por el Ayuntamiento de Salamanca irá destinada a servicios, programas y actividades que figuran en la estipulación segunda y que se realicen en la ciudad de Salamanca, [.....]

**ESTIPULACION QUINTA. Justificación.**

La justificación de la subvención por importe de 25.000,00 €, se realizará hasta 1 de diciembre de 2024 mediante la presentación de la siguiente documentación [.....]

Realizados los seguimientos del Convenio durante 2025 que son correctos, considerando que la dotación presupuestaria en 2026 es de 30.000,00€ habiéndose incrementado en 5.000,00€ con respecto al convenio inicial firmado; se realiza la presente Adenda, manteniéndose las mismo conceptos subvencionables.

En virtud de lo expuesto, ambas partes convienen en suscribir el presente documento con acuerdo a las siguientes.

**ESTIPULACIONES**

Se modifica en el convenio de colaboración suscrito con Asociación de Padres de Personas con Parálisis Cerebral y Encefalopatías Afines de Salamanca, (ASPACE), de fecha 23 de mayo de 2024, que quedará redactada con el siguiente tenor, y se añaden:

**ESTIPULACION TERCERA. Obligaciones del Ayuntamiento de Salamanca.**

El Ayuntamiento de Salamanca se compromete a aportar una ayuda económica por importe de 30.000 €.

El crédito está previsto en la aplicación presupuestaria **23193-48016** del Presupuesto Municipal

La prestación económica aportada por el Ayuntamiento de Salamanca irá destinada a servicios, programas y actividades que figuran en la estipulación segunda y que se realicen en la ciudad de Salamanca, [.....]



**ESTIPULACION QUINTA. Justificación.**

La justificación de la subvención por importe de 30.000,00€, se realizará hasta 1 de diciembre de 2026 mediante la presentación de la siguiente documentación [.....]

Y, en prueba de conformidad, ambas partes firman el presente Convenio en lugar y fecha antes señalados.

En Salamanca,



(Original)

Verificable en: [www.aytosalamanca.gob.es/cotejarcsv](http://www.aytosalamanca.gob.es/cotejarcsv)



Tel.:

[www.aytosalamanca.es](http://www.aytosalamanca.es)